

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/224/Add.2

12 de julio de 2012

(12-____)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: Español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 22 de junio de 2012, se distribuye a petición de la delegación de México.

Eficacia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (LED) integradas para iluminación general. Límites y métodos de prueba:

El 22 de junio de 2012, la Secretaría de Energía publicó en el Diario Oficial de la Federación (<http://www.dof.gob.mx>), la NOM-030-ENER-2012, Eficacia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (LED) integradas para iluminación general. Límites y métodos de prueba.

La NOM-030-ENER-2012 entrará en vigor 60 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Los productos, comprendidos en el campo de aplicación de la NOM-030-ENER-2012 y fabricados o importados antes de la entrada en vigor de la NOM-030-ENER-2012 podrán ser comercializados en el territorio nacional, dentro de los siguientes 120 días naturales.

Cualquier comentario dirigirlo a:

Secretaría de Economía
Subsecretaría de Competitividad y Normatividad

Dirección General de Normas

Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43217

Fax: (+52) 55 5520 9715

Página de internet:

<http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-normas>

Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx y jesus.figueroa@economia.gob.mx

y está disponible.

<http://dof.gob.mx/index.php?year=2012&month=06&day=22>
